

7425



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EXTEMPORANEA DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (OBSERVADA)

Form containing personal and professional details of Maria Susana de Jesus Gautreau de Windt de Aquino, including her designation as Vice Minister of Energy and Mines and the date of her appointment (30/10/2018).

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

Hacemos constar que la presente Declaración Jurada de Patrimonio ha sido depositada fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 8 de agosto 2014; por lo que se procederá a la notificación de esta situación a la Procuraduría General de la República y a así como a las demás autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, Párrafo I de la referida Ley.

RECIBIDO POR: NIDIA MOREL (with signature)
Cédula:
En condición de: REPRESENTANTE

Preparado por: RAMON RICARDO DE LA CRUZ

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los diez y nueve (19) días, del mes de febrero del año 2019.

DJP 15-834

Official stamp of the Cámara de Cuentas de la República Dominicana with a signature and date: 19/02/19, 12:53 P.M.



DJP-015834



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

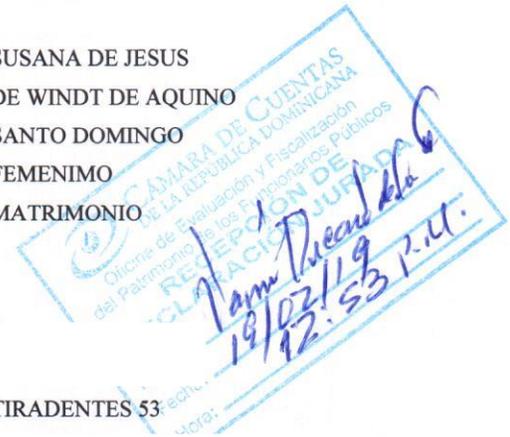
Funcionario : MARIA SUSANA DE JESUS GAUTREAU DE WINDT DE AQUINO
 Cargo : VICEMINISTRA DE ENERGÍA Y MINAS
 Institución : MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
 Fecha Designación : 30-10-2018

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
 RECTIFICATIVA, ID: 15807

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : Pasaporte :
 Primer nombre : MARIA Segundo nombre : SUSANA DE JESUS
 Primer apellido : GAUTREAU Segundo apellido : DE WINDT DE AQUINO
 Fecha de nacimiento : 19-03-1966 Lugar de nacimiento : SANTO DOMINGO
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : FEMENINO
 Estado civil : CASADO/A Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO
 Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES
 Profesión : DERECHO
 Domicilio (calle) : Número :
 Apartamento : Sector, barrio, urb. res. :
 Apartado postal : Domicilio profesional : TIRADENTES 53
 Teléfono : Celular :
 Fax : Correo electrónico :
 Domicilio donde recibir notificaciones :



1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	05-2015	05-2018	CONSULTOR JURIDICO	
EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE (EDEESTE)	10-2013	05-2015	GERENTE	
EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL SUR (EDESUR)	08-2004	08-2013	GERENTE	

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : Pasaporte :
 Nacionalidad : DOMINICANA Segundo nombre : GEOVANNY
 Primer nombre : NELSON Segundo apellido : BAEZ
 Primer apellido : AQUINO Profesión : DERECHO

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015834



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Domicilio :
Domicilio profesional :
Institución laboral : INDEPENDIENTE

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : PEDRO JULIO GAUTREAU DIAZ Cédula padre :
Pasaporte :
Domicilio :
Vive NO

Nombres de la madre : YOLANDA EMILIA A. DE WINDT SILBERBE Cédula madre :
Pasaporte :
Domicilio :
Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	SUSANA IVETTE AQUINO GAUTREAU	07-01-1988	CENTRO DE EXPORTACIÓN E INVERSIÓN DE LA REP. DOM. (CEIRD)	GERENTE	
	NELSON EDUARDO AQUINO GAUTREAU	16-09-1997		ESTUDIANTE	
	SARAH ESHTER AQUINO GAUTREAU	16-09-1998	OFICINA DE ABOGADO	PARALEGAL	

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	JUANA YOLANDA ESTHER GAUTREAU DE WINDT	06-11-1955	SECTOR INFORMATICO	CONSULTORA	
	MARIA TAÍNA DE JESUS GAUTREAU DE WINDT	12-05-1957	SECTOR SALUD	DOCTORA EN MEDICINA	
	PEDRO JULIO ENMANUEL GAUTREAU DE WINDT	06-03-1959	SECTOR INFORMÁTICA	INGENIERO EN SISTEMA	
	EDUARDO CLODOMIRO ENMANUEL	24-04-1962	SALUD	NEUMOLOGO	
	TRINIDAD ANADINA GAUTREAU DE WINDT	19-04-1964	SALUD	CIRUJANA	
	JUAN BENJAMIN DE JESUS GAUTRAU DE WINDT	10-02-1961	SECTOR INFORMATICO	INGENIERO DE SISTEMA	

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015834



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**2.1. Inmuebles**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
SUSANA YVETTE AQUINO GAUTREAU	30-11-2010	APARTAMENTO			REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	11,000,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
NELSON EDUARDO AQUINO GAUTREAU	02-02-2018	AUTOMOVIL	TOYOTA	4RUNNER	2005		PESO DOMINICANO	700,000.00
MARIA SUSANA GAUTREAU DE WINDT	12-07-2018	AUTOMOVIL	KIA	SPORTAGE	2011		PESO DOMINICANO	600,000.00
SUSANA IVETTE AQUINO GAUTREAU	10-08-2013	AUTOMOVIL	TOYOTA	RAV4	2008		PESO DOMINICANO	775,000.00

2.3. Armas de fuego y otras*No aplica***2.4. Otros bienes muebles**

Tipo de bien	Moneda	Valor
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	300,000.00
MUEBLES DE ALOJAMIENTO	PESO DOMINICANO	800,000.00

2.5. Bienes suntuarios

Tipo de bien	Descripción	Moneda	Valor
JOYAS/RELOJES		PESO DOMINICANO	250,000.00
OBRAS DE ARTE (PINTURAS, ESCULTURAS, ENTRE OTROS)		PESO DOMINICANO	400,000.00

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)**

Propietario/a	Especie animal	Cantidad	Fines	Moneda	Valor
SUSANA GAUTREAU	GANADOS	2	CRIANZA	PESO DOMINICANO	60,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015834



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones**

Nombre de causante o donante	Relación o parentesco	Fecha de ingreso al patrimonio	Moneda	Valor
NELSON VINICIO AQUINO PIMENTEL	SUEGRO	24-11-1972	PESO DOMINICANO	15,000,000.00

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES**5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		MARIA SUSANA DE JESUS GAUTREAU DE WINDT	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	927,554.33
BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	REPUBLICA DOMINICANA		MARIA SUSANA GAUTREAU DE WINDT	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	548,662.10
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		MARIA SUSANA DE JESUS GAUTREAU DE WINDT	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	9,081.08
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		MARIA SUSANA DE JESUS GAUTREAU DE WINDT	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1,394,122.91
BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	REPUBLICA DOMINICANA		NELSON EDUARDO AQUINO GAUTREAU	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	141,073.96
BANCO SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA		SUSANA YVETTE AQUINO GAUTREAU	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	218,475.65

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015834



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA		NELSON EDUARDO AQUINO BAEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1,585,915.11
BANCO SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA		NELSON EDUARDO AQUINO BAEZ	CUENTA DE AHORRO EN DOLARES	DÓLAR USA	34,960.72

5.2. Certificados de inversión

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
CERTIFICADO A LARGO PLAZO		NELSON VINICIO AQUINO PIMENTEL Y/O FLERIDA PIMENT	04-04-2006	FINANCIERA DE NEGOCIOS E INDUSTRIAS A SANTA CLARA, SA	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	1,000,000.00	21.00
CERTIFICADO A LARGO PLAZO		NELSON VINICIO AQUINO PIMENTEL Y/O FLERIDA PIMENTE	01-08-2006	FINANCIERA DE NEGOCIOS E INDUSTRIAS A SANTA CLARA S.A	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	1,000,000.00	21.00

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

Institución o nombre deudor/a	País	Fecha desde	Fecha hasta	No. o tipo Documento	Concepto	Moneda	Valor
LEONIDAS R. DUME	REPUBLICA DOMINICANA	02-04-2012	02-11-2018		PRESTAMO INTERES	PESO DOMINICANO	2,040,000.00
ONAPI	REPUBLICA DOMINICANA	01-11-2018	29-11-2018		SERVICIOS LEGALES	PESO DOMINICANO	40,000.00
ONAPI	REPUBLICA DOMINICANA	01-11-2018	29-11-2018		SERVICIOS LEGALES	PESO DOMINICANO	40,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015834



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Institución o nombre deudor/a	País	Fecha desde	Fecha hasta	No. o tipo Documento	Concepto	Moneda	Valor
ONAPI	REPUBLICA DOMINICANA	01-11-2018	29-11-2018		SERVICIOS LEGALES	PESO DOMINICANO	40,000.00
ONAPI	REPUBLICA DOMINICANA	01-11-2018	29-11-2018		SERVICIOS LEGALES	PESO DOMINICANO	40,000.00
PLAN SOCIAL DE LA PRESIDEN	REPUBLICA DOMINICANA	28-11-2018	29-11-2018		SERVICIOS LEGALES	PESO DOMINICANO	143,000.00
NEWLINK DOMINICANA, SRL	REPUBLICA DOMINICANA	25-06-2018	28-09-2018		USO DE TALENTO PARA SERVICIOS VARIOS	PESO DOMINICANO	150,000.00
NOTICIAS SIN	REPUBLICA DOMINICANA	01-11-2018	29-11-2018		COMUNICACION	PESO DOMINICANO	90,000.00
GRUPO CDN	REPUBLICA DOMINICANA	30-07-2018	30-07-2019		COMUNICACIONES	PESO DOMINICANO	486,000.00

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES**6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
57	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	PESO DOMINICANO	275,000.00	0.00	0.00	209,000.00

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
MARIA SUSANA GAUTREAU DE WINDT	PUBLICIDAD	INTERMEDIA NARANJA IN.	MENSUAL	PESO DOMINICANO	50,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos*No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)***No aplica***SECCIÓN 9. GASTOS****9.1. Gastos varios**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015834



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	200,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	300,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Sg

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Maria Susana Gautreaux de Windt, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).



09 - 2019
Fecha

[Firma]
Firma

Yo, Colomba Lamarche Montes, Notario Público de los del Número de Identificación Nacional, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Maria Susana Gautreaux de Windt, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo Provincia; Niibater Nacional, República Dominicana, a los 18 (Diez y ocho) días del mes de Febrero, del año (Doce mil diecinueve)

Doy Fe,



[Firma]
Notario Público

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.